



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN: ENLACE ADMINISTRATIVO
NO. OFICIO: DA/2640/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así y en relación a su oficio número ST/CGDyMR/UT/1213/2025 a través del cual remite la solicitud 00524/CUAUTIT/IP/2025 ingresada a través de la plataforma SAIMEX, que a la letra señala: "RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTITLAN." (SIC), a través del presente curso remito la información correspondiente en Versión Publica Parcial, misma que fue aprobada en la Primera Sesión Ordinaria con número UT/CAU/SO001/AVPP001/2025, de fecha 17 de Septiembre del presente, esto con el propósito de dar respuesta a dicha solicitud.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. LIZHET BERENICE PINEDA GÓMEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

EXPEDIENTE/MINUTARIO
LBPG/dcam



, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 280
Nombre: JOSE AGUSTIN VARGAS FLORES
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

ETCDs
Depto.: COORD FOMENTO CULTURAL
Puesto: ENCARGADO B
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 494.84
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	7,525.67
P002	COMPENSACION	650.00
P016	PREMIO DE PUNTUALIDAD s	1,484.52
P017	BONO s	180.00
P040	RETROACTIVO BONO s	180.00

DEDUCCIONES

D001	ISR	1,306.32
D003	ISSEMYM SERV SALUD	378.12
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	498.71

Total Percepciones	10,020.19	Total Deduciones	3,325.38
Neto Pagado	6,694.81		
Total en Efectivo	6,694.81		

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: D2C4CEB4-0236-48B5-B5D2-C8587C555F32
Fecha y hora de 2025-08-11T21:38:49
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T21:39:03
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	10,020.19
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	2,019.06 -
ISR retenido:	1,306.32 -
Total:	6,694.81 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 332
Nombre: MARIA ASUNCION RIVERA REYES
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

ETCDs
Depto.: COORD FOMENTO CULTURAL
Puesto: SECRETARIA DE DIRECCION B
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 429.73
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	4,386.81
P002	COMPENSACION	500.00
P016	PREMIO DE PUNTUALIDAD s	1,289.19
P017	BONO s	180.00
P027	VACACIONES PAGADAS	2,148.65
P040	RETROACTIVO BONO s	1,080.00

DEDUCCIONES

D001	ISR	1,213.29
D003	ISSEMYM SERV SALUD	325.39
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	429.16
D005	ISSEMYM SCI	98.50

Total Percepciones	9,584.65	Total Deduciones	2,199.04
Neto Pagado	7,385.61		
Total en Efectivo	7,385.61		

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 283D1A24-4E3F-4594-BCC5-D0EF5BCE1E07
Fecha y hora de 2025-08-11T21:40:05
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T21:40:19
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	9,584.65
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	985.75 -
ISR retenido:	1,213.29 -
Total:	7,385.61 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 473
Nombre: ARGENIA CRUZ URTADO
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

ETCDs
Depto.: COORD FOMENTO CULTURAL
Puesto: RECEPCIONISTA DE CONMUTADOR
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 355.09
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	3,269.78
P016	PREMIO DE PUNTUALIDAD s	1,065.27
P017	BONO s	180.00
P027	VACACIONES PAGADAS	2,130.54
P040	RETROACTIVO BONO s	1,080.00

DEDUCCIONES

D001	ISR	816.82
D003	ISSEMYM SERV SALUD	249.76
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	329.41
D005	ISSEMYM SCI	75.60

Total Percepciones	7,725.59
Neto Pagado	6,144.00
Total en Efectivo	6,144.00

Total Deduciones **1,581.59**

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 35E29166-D01A-42DD-99CF-41BB6D739F30
Fecha y hora de 2025-08-11T21:35:53
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T21:35:21
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	7,725.59
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	764.77 -
ISR retenido:	816.82 -
Total:	6,144.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 6072
Nombre: NARCIZO MARTINEZ RESENDIS
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

ETCDs
Depto.: COORD FOMENTO CULTURAL
Puesto: SUPERVISOR A
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 443.37
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	4,526.05
P016	PREMIO DE PUNTUALIDAD s	1,330.11
P017	BONO s	180.00
P027	VACACIONES PAGADAS	2,216.85
P040	RETROACTIVO BONO s	900.00

DEDUCCIONES

D001	ISR	1,121.09
D003	ISSEMYM SERV SALUD	311.86
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	411.31
D005	ISSEMYM SCI	94.40

Total Percepciones 9,153.01
Neto Pagado 7,077.49
Total en Efectivo 7,077.49

Total Deduciones 2,075.52

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: F24F0AEE-3EBD-4BA5-9F74-1B1D9574AA16
Fecha y hora de 2025-08-11T21:35:50
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T21:36:01
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	9,153.01
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	954.43 -
ISR retenido:	1,121.09 -
Total:	7,077.49 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del [REDACTED]

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 8952
Nombre: LIZETH YATZIRI PEREZ FLORES
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

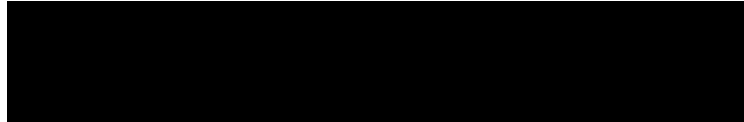
ETCDs
Depto.: COORD FOMENTO CULTURAL
Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 358.89
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	1,869.21
P027	VACACIONES PAGADAS	3,588.90
P040	RETROACTIVO BONO s	360.00

DEDUCCIONES

D001	ISR	487.47
D003	ISSEMYM SERV SALUD	252.43
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	332.94
D005	ISSEMYM SCI	76.41



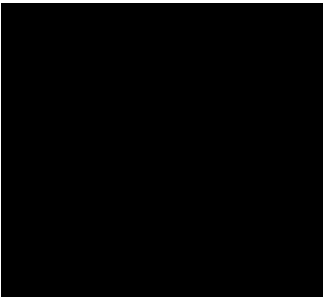
Total Percepciones	5,818.11	Total Deduciones	1,260.41
Neto Pagado	4,557.70		
Total en Efectivo	4,557.70		

FIRMA [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 94ED127E-4B1D-45DD-BADC-37BDA5BD7B88
Fecha y hora de 2025-08-11T21:36:27
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T21:37:14
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]



Total percepciones:	5,818.11
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	772.94 -
ISR retenido:	487.47 -
Total:	4,557.70 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20039
Nombre: YURIDIA BERENICE MENESES MARTINEZ
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

ETCDz
Depto.: COORD FOMENTO CULTURAL
Puesto: AUXILIAR ESP SP D
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 567.47
Faltas: 0

PERCEPCIONES			DEDUCCIONES		
P001	SUELDO	5,792.90	D001	ISR	1,009.43
P027	VACACIONES PAGADAS	2,837.35	D003	ISSEMYM SERV SALUD	399.15
P110	CSST PP 25	925.59	D004	ISSEMYM SIST SOL REP	526.44
			D005	ISSEMYM SCI	120.82

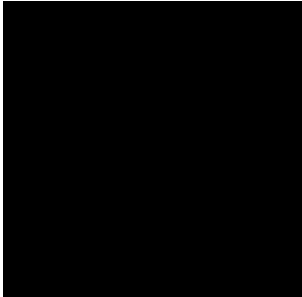
Total Percepciones	9,555.84	Total Deduciones	2,055.84
Neto Pagado	7,500.00		
Total en Efectivo	7,500.00		

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: F7971283-4011-4760-8265-420F0A24A2D2
Fecha y hora de 2025-08-11T21:04:53
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T21:05:15
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]



Total percepciones:	9,555.84
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,046.41 -
ISR retenido:	1,009.43 -
Total:	7,500.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del [REDACTED]

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20165
Nombre: PAMELA MONSERRAT GONZALEZ RAMIREZ
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

ETCDc

Depto.: COORD FOMENTO CULTURAL
Puesto: COORDINADOR A
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 14.0416 SD: 1123.507
Faltas: 1.1667

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	10,158.34
P027	VACACIONES PAGADAS	5,617.54
P110	CSST PP 25	1,691.95

DEDUCCIONES

D001	ISR	2,539.14
D003	ISSEMYM SERV SALUD	729.63
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	962.32
D005	ISSEMYM SCI	220.86

Total Percepciones	17,467.83
Neto Pagado	13,015.88
Total en Efectivo	13,015.88

Total Deduciones 4,451.95

FIRMA [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 2D43C2D8-DDB4-4C01-9D9A-CD2D2CE61CF9
Fecha y hora de 2025-08-11T20:52:55
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir

Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T20:52:24
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	17,467.83
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,912.81 -
ISR retenido:	2,539.14 -
Total:	13,015.88 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del [REDACTED]

, C.P. 54820
RFC: MCU800101S75
Personas Morales con Fines no Lucrativos
RP ISSEMYM: 032024

RECIBO DE NÓMINA

No. 20168
Nombre: ALONSO ALDAMA GARCIA
CURP: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
R. ISSEMYM: [REDACTED]
Régimen Trabajador: Sueldos

ETCDc

Depto.: DEPTO FOMENTO ARTESANAL
Puesto: JEFE DE DEPARTAMENTO B
No. Nómina: 20
Periodo del: 01/Ago/2025 al 15/Ago/2025
Días trabajados: 15.2083 SD: 652.5991
Faltas: 0

PERCEPCIONES

P001	SUELDO	6,661.92
P027	VACACIONES PAGADAS	3,263.00
P110	CSST PP 25	1,064.44

DEDUCCIONES

D001	ISR	1,285.97
D003	ISSEMYM SERV SALUD	459.02
D004	ISSEMYM SIST SOL REP	605.42
D005	ISSEMYM SCI	138.95

Total Percepciones	10,989.36
Neto Pagado	8,500.00
Total en Efectivo	8,500.00

Total Deduciones 2,489.36

FIRMA: [REDACTED]

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: 47C622D5-0ADF-4D1E-85D3-14F7DD3821D3
Fecha y hora de 2025-08-11T20:52:55
No de Serie del CSD del SAT: [REDACTED]
Forma de pago: Por definir


Lugar de emisión: 54820
Fecha y hora de emisión: 2025-08-11T20:52:26
No. de serie del CSD del emisor: [REDACTED]
Serie y Folio interno: [REDACTED]

Total percepciones:	10,989.36
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Total deducciones sin ISR:	1,203.39 -
ISR retenido:	1,285.97 -
Total:	8,500.00 =

Sello Digital del Contribuyente Emisor: [REDACTED]

Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del [REDACTED]

CUADRO DE CLASIFICACIÓN	
Fecha de sesión del Comité de Transparencia en donde se confirmó la clasificación	Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Cuautitlán México, que tuvo verificativo el día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil veinticinco
Denominación del área que tiene a resguardo la información solicitada	Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Municipio de Cuautitlán.
Secciones clasificadas como confidenciales	Aplicado a los RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTITLÁN
<ul style="list-style-type: none">CURP, RFC, NUMERO DE ISSEMYM, DEDUCCIONES, FIRMAS, NÚMEROS DE SERIE, FOLIOS, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES Y CADENAS ORIGINALES.	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 100 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los Lineamientos y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Fundamento legal	
Rúbrica de la persona titular del área que tiene a resguardo la información clasificada	 Lic. Alicia Leonor Martínez Espinosa Subdirectora de Recursos Humanos dependiente Del área de Administración del Municipio de Cuautitlán



COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
ASUNTO: VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL
PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
00524/CUAUTIT/II/2025
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/ISO001/AVPPP001/2025

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL DE LO SIGUIENTE: "RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTITLAN.", LA CUAL CONTIENE DATOS PERSONALES QUE OBRAN EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN MÉXICO, Y QUE SE UBICA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A, FRACCIÓN II, 16 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3 FRACCIONES IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII Y XLV, 4, 6, 8, 23 FRACCIÓN IV, 45, 46, 47 SEGUNDO, CUARTO Y SEXTO PÁRRAFO, 49 FRACCIÓN VII, 52, 53 FRACCIÓN X, 59 FRACCIÓN V, 91, 122, 130, 132 FRACCIÓN I, 135, 136, 137, 143 FRACCIÓN I, 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 2 FRACCIONES II Y V, 3 FRACCIÓN IV, 4 FRACCIONES XI Y XVII, 5 Y 15 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 3.10, 3.11 FRACCIONES I Y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 FRACCIONES II Y V Y 4.14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y LOS NUMERALES TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUGÉSIMO, QUINCUGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUGÉSIMO TERCERO, QUINCUGÉSIMO SEXTO Y QUINCUGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Municipio, como uno de los principios rectores.
- II. El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto se cuenta con normas que tienden a proteger

Alfonso Reyes S/N Fracc, Santa María, Cuautitlán, Méx. C.P. 54820
cuautitlanmx.humanista@gmail.com

55 2620 7800 www.cuautitlan.gob.mx    Gobierno de Cuautitlán

la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los sujetos obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

III. Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; El Ayuntamiento de Cuautitlán, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la mencionada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.

IV. Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercer, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, sin embargo, las partes del documento o expediente que se clasifica y el responsable de su conservación es la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración Pública Municipal de Cuautitlán México.

V. De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción 4, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras leyes, que al ser divulgada afecte la privacidad de las personas.

VI. Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento que fue solicitado y administrado, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información

en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII. Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Cuautilán, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública Parcial para la clasificación de datos personales, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como los recursos de revisión que deberán de observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones legales citadas, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El presente acuerdo se emite, en virtud del proyecto de Versión Pública Parcial para clasificación de datos personales, presentado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal a propuesta de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México, para que el Comité de Transparencia resuelva lo conducente.

SEGUNDO: Este acuerdo tiene por objeto aprobar la versión pública parcial de la información contenida en **"RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTILAN."** la cual contiene datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México y que se ubican en los supuestos previstos en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

TERCERO: De la información que la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México, a la fecha de la emisión del presente acuerdo, se determina la **VERSIÓN PÚBLICA PARCIAL** como **CONFIDENCIAL DE LO SIGUIENTE:**

ASUNTO TEMÁTICO:	Versión pública parcial de la información contenida en "RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTILAN." el cual contiene datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del municipio de Cuautilán México.
SECCIONES CLASIFICADAS COMO CONFIDENCIALES:	Los datos personales que se encuentran contenidos en "RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTILAN." Los cuales son: CURP, RFC, NUMERO DE ISSEMYM,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



	DEDUCCIONES, FIRMAS, NÚMEROS DE SERIE, FOLIOS, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES Y CADENAS ORIGINALES
CLASIFICACIÓN LEGAL:	VPP (Versión Pública Parcial) C (Confidencial) consistente en los datos personales que se encuentran contenidos en "RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTILAN." que contienen datos personales que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
CLASIFICACIÓN TIPO:	D (Documento) los datos personales que se encuentran contenidos en RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTILAN." (SIC) que contienen datos personales y obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
OFICINA DE RESGUARDO:	Oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
CLAVE DEL ARCHIVO:	P (Permanente) en lo relativo a los datos personales que se encuentran contenidos en el "RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTILAN." que obran en poder de la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Cuautilán México.
FUNDAMENTACIÓN LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN:	Artículo 6 apartado A, Fracción II, 16 Segundo Párrafo de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; y los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<p>MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN:</p>	<p>Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Los datos personales que se encuentran contenidos en "RECIBOS DE NOMINA DEL AREA DE DIRECCIÓN DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO ARTESANAL DE CUAUTITLAN. "Los cuales son: CURP, RFC, NUMERO DE ISSEMYM, DEDUCCIONES, FIRMAS, NÚMEROS DE SERIE, FOLIOS, CÓDIGO QR, SELLOS DIGITALES Y CADENAS ORIGINALES.</p>
<p>SUPUESTO DEL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</p>	<p>Se actualiza la hipótesis contenida en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, toda vez que los datos personales contenidos en dichos documentos, se refieren a la vida privada y/o los datos personales, que no son de acceso público; además de que puede producir un daño y un riesgo a la vida y seguridad y salud de una persona.</p>
<p>SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 143 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS:</p>	<p>De los argumentos expresados en la motivación, se advierte que corresponde legítimamente a las hipótesis contenidas en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.</p>

CUARTO: Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracción VIII, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3.10, 3.11 fracciones I y II, 3.12, 3.15, 3.16, 3.20, 3.21, 3.22, 4.11 fracciones II y V y 4.14 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México. La información antes señalada permanecerá con ese carácter de manera **permanente** en su **Versión Pública Parcial** a partir de la emisión del presente acuerdo.

Así lo resolvieron y lo firmaron al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, asimismo se da cuenta que de acuerdo al artículo 45 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS se reunieron las y los tres integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voz y a voto, contando con la participación del encargado de la Protección de los Datos Personales del Comité de Transparencia con derecho a voz y no a voto; de conformidad con el artículo 46 de la ley en comento, quién también suscribe la misma, ya que en el presente acuerdo se atendieron asuntos relacionados con la materia de la Protección de los Datos Personales

[Handwritten signatures and initials]



